



Resolución Jefatural No. 059-87 AGN-J

Lima, 05. AGO 1987

Visto el expediente N°18603-87 con 023 folios útiles de Don Félix ARIAS YACTAYO, sobre Cese en el Cargo y otorgamiento de Pensión de Cesantía Definitiva a partir del 01 de Agosto de 1987;

CONSIDERANDO

Que, el referido servidor acompaña su solicitud debidamente legalizada por ante Notario Público, siendo por tanto atendible su petición;

Que, con el tiempo de servicios comprendidos dentro del régimen de Pensiones y Compensaciones del D.L.N° 20530 y los documentos adjuntos está acreditado el derecho a otorgarle al recurrente pensión de cesantía definitiva nivelable y remuneración indemnizatoria por los años de servicios prestados a la Administración Pública, debiéndose deducir de éste último las sumas pendientes correspondiente a las asignaciones generica 01.00 Remuneraciones y específica 04.17 Refrigerio y Movilidad motivadas por paralización de labores en el mes de marzo-87 e inasistencia injustificada en el mes de julio-87;

Estando con la liquidación practicada - (Informe N°031-87 AGN-APER-LIQ.);

Las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración(e), Asesoría Jurídica(e), del Jefe(e) del Area de Personal; y

De conformidad con la Ley N°11377, el Decreto Legislativo N°276, el D.L.N°20530, el artículo 7° de la Ley N°23495 y su Reglamento el D.S.N°015-83-PCM, el D.L.N°22404, el artículo 58° de la Ley N°23509, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 016-83-PCM, 057-86-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

1. CESAR a su solicitud a partir del 01 de Agosto de 1987 a don Félix ARIAS YACTAYO del cargo de Técnico Profesional 6, Nivel 2, Grupo Ocupacional Técnico, del Area de Reprografía Restauración de la Oficina de Comunicaciones del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

2. RECONOCER, a favor del referido ex-servidor, nacido el 09-01-1931, un total de TREINTA AÑOS(30), TRES MESES(03) Y QUINCE DIAS(15) de servicios administrativos prestados ininterrumpidamente al Estado desde el 11 de Abril de 1957 hasta el 31 de Julio de 1987(día anterior a la fecha de Cese en el Cargo); incluido en dicho total los reconocidos por R.D.N°077-84-AGN-OA de fecha 28-09-1984.

/.





Resolución Jefatural No. 059-87 AGN-J

//..

3. OTORGARLE, a partir del 01 de Agosto de 1987 PENSION DE CESANTIA DEFINITIVA NIVELABLE en la siguiente forma:

PENSION PRINCIPAL (Nivel 2).....I/	2,500.00	
BONIFICACION PERSONAL (30%)	423.00	
TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,856.68	
<u>TOTAL PENSION:</u>I/	<u>4,779.68</u>	a partir 01-08-87.

OFICINA PAGADORA: Oficina de Administración del Archivo General de la Nación.

GRAVAMENES: No Adeuda ni tiene Responsabilidad Económica al Fondo de Pensiones.

4. OTORGARLE, por una sola vez, REMUNERACION COMPENSATORIA POR TIEMPO DE SERVICIOS por el monto total de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS INTIS (I/ 42,300.00) como indemnización por los servicios prestados al Estado hasta el 31-07-87(día anterior a la fecha de Cese en el Cargo), resultante dicho monto de multiplicar la última remuneración básica por un máximo de 30 años de servicios.

5. DEDUCIR del monto de la remuneración compensatoria que antecede las sumas pendientes por descuento de paralizaciones de labores en el mes de Marzo-87 e inasistencia injustificada en el mes de Julio-87 correspondiente a las asignaciones: Genérica 01.00 Remuneraciones(I/ 696.02 equivalente a 06 días de Marzo-87 y 01 día de Julio-87) y específica 04.17 Refrigerio y Movilidad(I/73.20 Tesoro Público, I/52.80 Ingresos Propios equivalente a 05 días de Marzo-87 y 01 día de Julio-87).

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a las Asignaciones Específicas 05.01 Pensiones y 01.17 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

César Gutiérrez Muñoz
César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

